

Quito, Abril del 2011

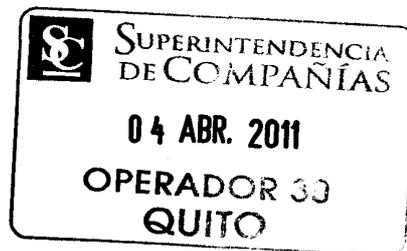
Señores

**Accionistas de LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.**

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A., presento ante Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico 2010, basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye en el artículo 274 de la Ley de Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías; expongo lo siguiente:

- La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía.
- Los administradores de la compañía se ha ceñido a las normas legales vigente, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.
- La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma.



- Conforme se desprende de los estados financieros de la compañía, esta ha tenido un buen resultado económico y posicionamiento en el mercado,
- La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados;

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,



**Fabián Manosalvas**  
**COMISARIO PRINCIPAL**

